

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder al Dr. Héctor Julio Hurtado Valencia. Queda para resolver.

Palmira, 21 de julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 871
RAD. 2020-00177-00
Ejecutivo con Garantía Real

En memorial que antecede, la parte demandante señor Aldemar Londoño Castaño confiere poder al abogado Héctor Julio Hurtado Valencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P., se procederá a reconocerle personería para actuar dentro de las presentes diligencias; ahora bien en cuanto a la remisión del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el despacho procederá por secretaria a remitirlo al interesado para su respectivo trámite. Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al doctor HECTOR JULIO HURTADO VALENCIA, identificado con la C.C. No. 16.257.859, T.P. No. 46.750 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: POR SECRETARIA procédase al envío al interesado del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectivo trámite a la dirección de correo electrónica allegada en el poder justiniano211@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Julio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cff1baa21d996208e755366757110e1576e5a6412151742223610fbb330da5**

Documento generado en 27/07/2021 02:24:10 PM